

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00150646 / GFPU 12000000

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctora
VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente de la Economía Solidaria
Carrera 7 No. 31 - 10, Piso 11
Bogotá, D.C.



Clave:
yGFQTgilfa

Asunto: Radicado N° EXT22-00105095
EXT22-00105099

Respetada doctora Barliza:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 1755 de 2015, remitimos para su consideración y fines pertinentes, las comunicaciones suscritas por el señor Salomón Sotelo Castiblanco, Coordinador de la Mesa Nacional de la Economía Social y Solidaria, en las que realiza propuestas al Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 para ese sector económico y solicita que no se aplique la medida de provisión de cartera para las organizaciones en los niveles A y B en el país.

Cordialmente,

LAURA SARABIA

Jefe de Gabinete Presidencial

Adjunto: 25 hojas
C.C. Departamento Nacional de Planeación.
Elaboró: D.D.

